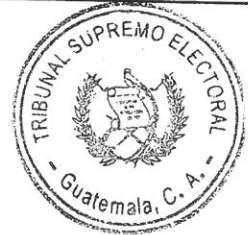




Tribunal Supremo Electoral



ACUERDO NÚMERO 582-2019

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

CONSIDERANDO:

Que a través de Acuerdo número 556-2019, de fecha 4 de septiembre del año en curso, este Tribunal concedió licencia con goce de salario, del 9 de septiembre al 4 de octubre del año en curso, al Msc. **SANTIAGO ADALBERTO MÉNDEZ**, Coordinador de Seguridad Informática de la Dirección de Informática, para que asistiera a la especialización "**AUDITING IN IT ENVIROMENT**", manifestando el solicitante que ya no es posible participar en esa especialización, por lo que debe revocarse dicho Acuerdo;

CONSIDERANDO:

Que el Ingeniero **Benjamín Estuardo Rosales Gómez**, Encargado del Despacho de la Dirección de Informática, con oficio número DI-O-09-930-2019, de fecha 10 de septiembre del año en curso, con su visto bueno remite la solicitud del Msc. **SANTIAGO ADALBERTO MÉNDEZ**, Coordinador de Seguridad Informática de esa Dirección, para que se le conceda licencia con goce de salario del 25 de noviembre al 6 de diciembre del presente año, para optar a la beca de especialización "**CYBER SECURITY & INCIDENT RESPONSE**", patrocinada a través de SEGEPLAN por Indian Technical & Economic Cooperation Programme, Ministerio de Relaciones Exteriores del Gobierno de la India, debiendo emitirse la disposición correspondiente;

POR TANTO:

Con base en lo considerado y en lo que para el efecto preceptúan los artículos: 1, 121, 125, 128, 129, 130, 131, 132, 142, 144, 152 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos (Decreto Número 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente y sus reformas); 74 del Reglamento de Relaciones Laborales del Tribunal Supremo Electoral (Acuerdo Número 172-86 y sus reformas); 31 numeral 3, literal b), del Pacto Colectivo de Condiciones de Trabajo;

ACUERDA:

ARTÍCULO 1º: Revocar el Acuerdo número 556-2019, emitido por este Tribunal, con fecha 4 de septiembre del año en curso;

ARTÍCULO 2º: Conceder licencia con goce de salario, del 25 de noviembre al 6 de diciembre del año en curso, al Msc. **SANTIAGO ADALBERTO MÉNDEZ**, Coordinador de Seguridad Informática de la Dirección de Informática, para que asista a la especialización "**CYBER SECURITY & INCIDENT RESPONSE**", toda vez que se le otorgue la beca;

ARTÍCULO 3º: El presente Acuerdo entra en vigor inmediatamente.

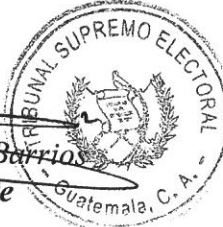
DADO EN LA SEDE DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, en la ciudad de Guatemala, el día veinticuatro de septiembre de dos mil diecinueve.

COMUNÍQUESE:

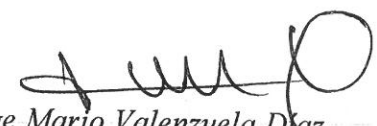



Tribunal Supremo Electoral


~~Lic. Juan René Solórzano Barrios~~
~~Magistrado Presidente~~




Dr. Rudy Marlon Pineda Ramírez
Magistrado Vocal I


Dr. Jorge Mario Valenzuela Díaz
Magistrado Vocal II


Msc. María Eugenia Mijangos Martínez
Magistrada Vocal III


Lic. Mario Ismael Aguilar Elizardi
Magistrado Vocal IV

ANTE MÍ:


Licda. Elisa Virginia Guzmán Paz
Encargada del Despacho
Secretaría General

